



H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO

2018 - 2021

CP. Nancy Maldonado Gómez, en mi carácter de presidenta Municipal de Atengo, Jalisco, a los habitantes del mismo les manifiesto, que de acuerdo a las facultades que me confieren los artículos 42 fracción IV y 47 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago saber que este H. Ayuntamiento Constitucional de Atengo, Jalisco, en la **Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de febrero del 2021 dos mil veintiuno**, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 Fracción IX, 40 fracción II, 41 y 42 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco ha tenido a bien expedir la Reforma al

REGLAMENTO DE LA POLICÍA DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ATENGO, JALISCO.

Reforma al artículo 14 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Atengo, Jalisco, para adicionar la fracción X. Para lo cual se establece el siguiente cuadro:

Artículo 14.- Son faltas a la moral pública y a la convivencia social, sancionándose de acuerdo al tabulador correspondiente, las siguientes:

I...II...III...IV...V...VI...VII...VIII...IX...

X. Hostigar, intimidar o acosar con proposiciones, insinuaciones o presión, para realizar actos de naturaleza erótica o sexual, a una mujer o persona de cualquier género sexual.

12 a 24 salarios mínimos; y/o

36 horas de arresto; y/o

8 a 16 horas de trabajo a la comunidad.

ATENTAMENTE

ATENGO, JALISCO, A 18 DE FEBRERO DEL 2021



CP. NANCY MALDONADO GÓMEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL.



HIDALGO #4, ATENGO, JAL. TELS: 01 (349) 77 10214 01 (349) 77 10017,
E-MAIL: presidencia@atengo.gob.mx Web: www.atengo.gob.mx

f Gobierno Municipal Atengo



H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO

2018 - 2021

CERTIFICACIÓN

El que suscribe Licenciado **JOSÉ ALFREDO SÁNCHEZ DUEÑAS**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Atengo, Jalisco, Administración 2018-2021; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco:

HAGO CONSTAR Y CERTIFICO.

Que, el día **22 de Febrero del año 2021 dos mil veintiuno**, se **PUBLICÓ** en la página oficial del Ayuntamiento de Atengo, Jalisco, www.atengo.gob.mx la **Reforma al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Atengo, Jalisco**; de conformidad con lo que señala el artículo 42 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; dando cumplimiento al artículo Cuarto de los Transitorio del mismo ordenamiento municipal, mismo que se puede consultar en el siguiente link: <http://www.atengo.gob.mx/index.php/informacion-focalizada-y-proactiva/dependencias/sin/54-reglamentos-municipales-h-ayuntamiento-de-atengo-jalisco> ; la presente reforma fue aprobada en la **Trigésima Cuarta Sesión ordinaria de fecha 16 de Febrero del 2021**, por tal motivo y con fundamento en lo que dispone el artículo 42 fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se ordenó su publicación en la página oficial del Gobierno Municipal, medio oficial acostumbrado para tales efectos, a razón de lo anterior y como lo señala el citado punto de acuerdo, esta Reforma al reglamento mencionada entró en vigor a partir del día **26 de Febrero del 2021 dos mil veintiuno**, siendo de orden público e interés social y observancia general y obligatoria en el territorio del Municipio del municipio de Atengo, Jalisco.

Se extiende la presente para todos los fines legales a que haya lugar y para du debida y legal constancia.



ATENTAMENTE:

ATENGO, JALISCO, A 26 DE FEBRERO DEL 2021.

LIC. JOSÉ ALFREDO SÁNCHEZ DUEÑAS.
EL SECRETARIO GENERAL



HIDALGO #4, ATENGO, JAL. TELS: 01 (349) 77 10214 01 (349) 77 10017,
E-MAIL: presidencia@atengo.gob.mx Web. www.atengo.gob.mx



Gobierno Municipal Atengo